

QUILMES, 27 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0011/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de Caja Chica - Ejercicio 2006, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría de Investigaciones de la Universidad.

Que mediante la Resolución (R) N° 031/06, se estipularon los montos y el/los responsable/s a cargo de la administración de los fondos de Caja Chica para cada dependencia de esta Casa de Altos Estudios.

Que por la citada Resolución, le fue asignada la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) a la Caja Chica de la Secretaría de Investigaciones, nombrándose como responsable a cargo de la misma a la Dra. Liliana Semorile.

Que las actividades que se llevan a cabo en la mencionada Secretaría se verán incrementadas en el presente Ejercicio, por lo que es necesario aumentar el monto asignado en la Resolución antes mencionada a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00), para cubrir gastos menores de funcionamiento de dicha Secretaría.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incrementar el monto asignado en concepto de Caja Chica - Ejercicio 2006, destinado a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, en

Ju
b

UNQ
GA
FW
<i>[Signature]</i>

00106



Universidad
Nacional
de Quilmes

la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2006, Programa 05.01, Centro de Estudios e Investigaciones, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
04
Fw
03

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00106

Carmen L. Chiaradonna
Consejera Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO